Ministerio del Medio Ambiente



SISTEMA NACIONAL DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS

MANUAL DECLARACIÓN ANUAL 2024 Generador Municipal

2025



DIRECCIÓN

Ministerio del Medio Ambiente San Martín 73, Santiago Región Metropolitana



MÁS INFORMACIÓN

vu.mma.gob.cl retc.mma.gob.cl mma.gob.cl



Manual Paso a Paso <u>Rol Generador Municipal</u>

Proceso Declaración Anual 2024 Sistema Nacional de Declaración de Residuos no Peligrosos SINADER

A partir del 01 de enero y hasta el 30 de marzo de 2025, inclusive, se da inicio al Proceso de Declaración Anual 2024 en SINADER. La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año 2025, la declaración anual 2024 se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados.

Es del caso señalar, que en la propuesta de declaración anual 2024 solo se muestran los residuos en estado "Enviado" y "Aprobado", siendo descontamos de este listado los residuos "Rechazados", los cuales deberá editar de acuerdo a la observación del receptor de éstos residuos en el periodo correspondiente.

Los residuos en estado "Borrador" tampoco serán incluidos, ya que estos no constituyen un estado de "Enviado".

Declaración en 3 pasos

Acceso: En el costado derecho, seleccionar Anual – 2024 y presionar el botón "Iniciar Declaración":



Paso 1:

1. En "Mezcla de residuos municipales" aparecerá pre-cargado el listado de todos los residuos declarados mensualmente, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón "Detalle Consolidado". Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de "uno a uno" en el botón del ícono "+" o mediante "carga masiva" en el botón de la "nube" o, en caso de no haberlos incluidos mensualmente.

Declara	ción Salida de Residuos [Anual - 2024	1				×
La Declaraci del D.S. Nº1 Este año, la declarar el p	ón Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un co del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, a declaración anual se encuentra habilitada para editar, ag eriodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el recept	onsolidado de todas las de mbas del Ministerio del Me regar y eliminar informació or no serán considerados e	claraciones realizadas el año anterior por los generadon dio Ambiente. n que requiera rectificar, con el objeto de obtener inform en este consolidado.	es, instalaciones de recepción y almacenamiento de hación correcta por parte de los regulados. El plazo p	residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establ ara dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado :	ece los artículos 25, 26 y 2 al 30 de Abril del 2023, par
•	Mezcla de Residuos Municipales 0					
	Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	200 kg			Pretratamiento de plásticos	/ 1
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3560 kg			Recepción y Almacenamiento	/ 1
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3540 kg			Pretratamiento (I.R.A.R.)	/ T
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	480 kg			Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	/ T
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	16206510 kg			Vertedero	/ 1
				REFRESCAR CONSOLIDADO 🕨	Registros por págna: 5 • Registros 1 - 5 de 6 DETALLE CONSOLIDADO > 3	ONTINUAR
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	16206510 kg		REFRESCAR CONSOLIDADO D	Vertedero Registros por págna: 5 • Registros 1 - 5 de 6 DETALLE CONSOLIDADO CANCELAR X CO	A +

Paso 2:

2. En "Otros residuos", también aparecerá pre-cargado el listado de los residuos declarados mensualmente, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón "Detalle Consolidado". Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de "uno a uno" en el botón del ícono "+" ^o o mediante "carga masiva" en el botón de la "nube" ^o, en caso de no haberlos incluidos mensualmente.

Declara	ción Salida de Residuo	s [Anual - 2024	1				×		
La Declaració del D.S. Nº1 Este año, la o declarar el pe	a Deckración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas et año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los anticulos 25, 26 y 27 el D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente. ste año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado al 30 de Abril del 2023, para lectarar el periodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el receptor no serán considerados en este consolidado.								
0	Mezcla de Residuos M Otros Residuos ()	Municipales 🕥							
	Descripción del Residuo	Canlidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento		Tipo de Tratamiento	Acciones		
	20 01 40 Metales	680 kg				Pretratamiento de Metales	/ 1		
	20 01 02 Vidrio	3080 kg				Preparación para reutilización	/ 1		
	20 01 02 Vidrio	12380 kg				Reciclaje de vidrio	Z 1		
	20 01 39 Plásticos	1760 kg				Recepción y Almacenamiento	Z 1		
	20 01 40 Metales	475 kg				Reciclaje de metales	Z 🔳		
				REFRESCAR CONSOLIDADO 🕨	Registros por página: DETALLE CONSOLII	5 • Registros 1 - 5 de 19			

3. Si opta por regularizar las declaraciones mensuales no realizadas, deberá ir al periodo correspondiente y realizar su respectiva declaración, para luego ir a su declaración "anual 2024" y presionar el botón de "refrescar consolidado", tanto en el paso N° 1 y paso N° 2, para que se refleje la información declarada; y posteriormente presionar el botón de "continuar":

Declara	ción Salida de Residuos [Anual - 2024	1						×
La Declaració del D.S. Nº1 (ón Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un co del 2013 y el artículo 9º de la Res. Ex. Nº144 del 2020, ar	nsolidado de todas las de mbas del Ministerio del Mer	laraciones realizadas el año anterior por los genera dio Ambiente.	dores, instalacione	es de recepción y almacenamiento de	residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como estable	ce los artícu	ulos 25, 26 y 2
Este año, la o declarar el pe	declaración anual se encuentra habilitada para editar, agi eriodo Anual 2022. Los residuos rechazados por el recept	regar y eliminar información or no serán considerados e	n que requiera rectificar, con el objeto de obtener int en este consolidado.	ormación correcta	por parte de los regulados. El plazo p	para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado a	30 de Abri	I del 2023, para
•	Mezcla de Residuos Municipales 🕕							
	Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario		Nombre Establecimiento	Tipo de Tratamiento	Acciones	
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	200 kg				Pretratamiento de plásticos	1	Î
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3560 kg				Recepción y Almacenamiento	1	
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	3540 kg				Pretratamiento (I.R.A.R.)	1	Î
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	480 kg				Pretratamiento de papel, cartón y productos de papel	1	Î
	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	16206510 kg				Vertedero	1	
				REFI	RESCAR CONSOLIDADO 🕨	Registros por página: 5 - Registros 1 - 5 de 8 DETALLE CONSOLIDADO >		> +
						CANCELAR X CO	NTINUAR	>

La Declaració del D.S. Nº1 d	a Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y atmacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N*1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N*144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.								
Este año, la d declarar el pe	Este año, la declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023, prorrogado al 30 de Abril del 2023, para declarar el periodo Anual 2022, Los residuos rechazados por el receptor no serán considerados en este consolicado.								
•	Mezcla de Residuos M Otros Residuos ()	Municipales 🕥							
	Descripción del Residuo	Cantidad (kg)	Destinatario	Nombre Establecimiento		Tipo de Tratamiento	Acciones		
	20 01 40 Metales	680 kg				Pretratamiento de Metales	/ 1		
	20 01 02 Vidrio	3080 kg				Preparación para reutilización	/ 1		
	20 01 02 Vidrio	12380 kg				Reciclaje de vidrio	/ 1		
	20 01 39 Plásticos	1760 kg				Recepción y Almacenamiento	/ =		
	20 01 40 Metales	475 kg				Reciclaje de metales	/ 1		
				REFRESCAR CONSOLIDADO 🕨	Registros por página:	5 • Registros 1 - 5 de 19	< >> +		

Paso 3:

4. Deberá ingresar la **información para SUBDERE**, la cual corresponde a información base para la elaboración del "Diagnóstico y Catastro Nacional de Residuos Sólidos Domiciliarios", la cual debe completar de manera obligatoria y coordinar internamente con el área respectiva en su municipio la búsqueda de ésta.

Declara	Declaración Salida de Residuos [Anual - 2024] X									
La Declarac Ministerio de	La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos consegundes a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el allo anterior por los generadores, instituciones de recepción y atmacemaniento de residuos y destitutativos de residuos no peligrosos, tal como establece los anticulos 25, 25 y 27 del D.S. N° 4 el 2213 y el articulo 3° de la Residuo a los destavaciones de residuos y destitutativos de residuos no peligrosos, tal como establece los anticulos 25, 28 y 27 del D.S. N° 4 el 2213 y el articulo 3° de la Res. Ex. N°144 del 2203, ambas del Ministènce de la Aldo Aldoberte.									
Este ano, la considerado	i deciaración anual se encuentra habistada para editar, agregar y esiminar información os en este consolidado.	que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulad	tos. El plazo para dicha declaración vence el 30 de marzo del 2023.	, prorregado al 30 de Abril del 2023, para decarar el pendob Anual 2022. Los residuos rechazados por el receptor no seran						
0	Mezcla de Residuos Municipales 🜒									
0	Otros Residuos 🛈									
0	Información para SUBDERE									
1 - -										
	COBERTURA RECOLECCIÓN RSD Y ASIMILABLES									
	Urbana (%)		Rural (%)							
	FRECUENCIA RECOLECCIÓN DÍAS POR SEMANA									
	Zona Urbana (nº de días)		Zona Rural (nº de días)							
	COSTOS									
	Recolección y transporte \$/año	kilógramo recolectado y transportado \$/kilógramo	Disposición final \$/año	Kilógramo dispuesto \$/kilógramo						
	RECAUDACIÓN									
	Por derecho de aseo \$/año									
				CANCELAR X VOLVER 5 ENVIAR DECLARACIÓN >						

5. Una vez **verificada la información** declarada en su periodo "anual 2024" y completado el proceso de los tres pasos, deberá presionar el botón "Enviar declaración" y "confirmar" que está seguro/a de enviar la declaración.

Una vez enviada la declaración, esta no puede ser modificada ni eliminada. Por lo que se recomienda, enviarla una vez haya confirmado todos los datos declarados.

La Declarac el artículo 9	ión Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de to ¹ de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambient	das las declaraciones realizadas el año an a.	nterior por los generadores, instalacio	nes de recepción y almacenamiento de res	iduos y destinatarios de residuos no peligro	osos, tal como establece los artículo	s 25, 26 y 27 del D.S. Nº1 del 2013 y
Este año, la	declaración anual se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar	nformación que requiera rectificar, con el o	objeto de obtener información correcta	a por parte de los regulados. El plazo para o	dicha declaración vence el 30 de marzo del	2022, para declarar el periodo 2021.	
0	Mezcla de Residuos Municipales 🚯						
0	Otros Residuos 🕕						
			Enviar declaración				
0	Información para SUBDERE 🕕		:Esté comunée que deces emire la declaración?				
			Zesta segurara que dese				
	COBERTURA RECOLECCIÓN RSD Y ASIMILABLES Urbana (%) 100		CANCELAR	CONFIRMAR			
	FRECUENCIA RECOLECCIÓN DÍAS POR SEMANA Zona Urbana (n° de días)			Zona Rural (n° de dias)			
	3			3			
	COSTOS						
	Recolección y transporte S/ano 32000000	Kilogramo dispuesto S/kilogramo 72		Disposicion final S/ano 15103453		to dispuesto S/kilogramo	
	RECAUDACIÓN Por derecho de aseo Siaño 71465234						
					CANCELAR X	VOLVER 5 ENVI	AR DECLARACIÓN 🕨

6. Confirmación de su declaración enviada:

